



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN
- Si la respuesta ha expedido resoluciones siguientes

RESOLUCIÓN N° 0188-2016-UNHEVAL-CUP

Cayulayna, 02 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Oficio N° 0158-2016-UNHEVAL/FCE-DI, de fecha 08.JUN.2016, remite a la Vicerrectoría Académica Interina, para su ratificación la Resolución N° 0039-2016-UNHEVAL-FCE-CFI, del 20.MAY.2016, que aprobó las Políticas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL;

Que la Vicerrectora Académica Interina de la UNHEVAL, mediante Elevación N° 0331-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 09.JUN.2016, remite el expediente al Rector para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todos sus partes, la Resolución N° 0039-2016-UNHEVAL-FCE-CFI, del 20.MAY.2016, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 024-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en todos sus partes, la Resolución N° 0039-2016-UNHEVAL-FCE-CFI, del 20.MAY.2016, que aprobó las Políticas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera
Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. Silva Martínez
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
FCE-
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento, de fe y fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL